



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3324/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.342/22 de fecha 16 de septiembre de 2022, y la Ordenanza N° 3256/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10 de marzo de 2022, mediante la cual el Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, adjunta convenio de Ampliación y remodelación Centro de Salud Lonquimay, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza antes mencionada contiene errores de tipeo, falta de información específica y documentación respaldatoria para la ejecución de la obra.-

Que, en la misma, no se encontraban descriptos los metros a afectar en esta donación, la Nomenclatura Catastral ni los dato del inmueble en cuestión.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2022, dispuso en tratamiento sobre tablas y por unanimidad aprobar el presente proyecto de ordenanza. -

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57°, INC “A”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE DEROGA la Ordenanza N° 3256/2022 en todos sus términos, el Convenio que ella contiene y su Decreto de Promulgación N° 126/2022.-

ARTÍCULO 2°: SE CEDE a título gratuito el inmueble identificado como Lote 151a de la Manzana 37, ubicado en la intersección de las calles Padre Milaneseo y Laura Vicuña de más o menos Trescientos Sesenta y Siete con veinte metros cuadrado (367,20 m²), según la Nomenclatura Catastral madre N° 13-20-045-7450-0000, al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, para el emplazamiento del **CENTRO DE SALUD LONQUIMAY.-**

ARTÍCULO 3°: SE REMITE para su promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente a las áreas que considere, para su ejecución y estricto cumplimiento.-

ARTÍCULO 4°: SE PUBLICA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2174/22 -

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA